

EL AYUNTAMIENTO

Periódico Municipal del Cantón

AÑO VII.

Portoviejo, Setiembre 30 de 1903.

NUM. 33

El Ayuntamiento.

SESION ORDINARIA

DEL DÍA SABADO 4 DE ABRIL DE 1903.

—X—

Presidencia del Concejal Señor Guillem, y asistencia de los señores principales Dr. Palomeque S., Macías y Santana é infrascrito Secretario.

Se aprobó el acta anterior con la observación siguiente hecha por el Concejal señor Santana: de que el Concejo no inauguró sus sesiones ordinarias el día 1.º de conformidad con las prescripciones de la Ley, por falta de quorum; y que se debe exigir al Contratista para refecionar la Casa Municipal de Riochico, como parte pertinente á la cláusula 2.ª de su contrato, la forrada de los pilares del portal de la misma.

Leídas dos comunicaciones de la Gobernación de la Provincia por las que exige datos sobre cuántas parroquias urbanas y cuántas rurales tiene el Cantón; y suplica sesione el Concejo el día domingo á las 2 p. m., para tratar de un asunto de carácter público: se dispuso dar respuesta á la primera en el sentido de que el Cantón Portoviejo tiene una parroquia urbana y tres rurales, y á la segunda manifestando que el Concejo accede á sesionar el día solicitado para tratar del objeto que indica.

Puesto en conocimiento de la Corporación el contenido de una circular de la Presidencia del Concejo de Ibarra por la que pide se sirva contribuir con una erogación para levantar en esa Ciudad una estatua á la memoria del I. Ibarreño Dr. Moncayo, se ordenó contesta manifestando que oportunamente enviará esta Municipalidad lo que pueda.

Á continuación se leyó un oficio del Señor Párroco de esta Ciudad, invitando al Municipio á solemnizar con su asistencia los actos religiosos que en la próxima semana se efectuarán en conmemoración de los más grandes Misterios de la Reli-

gión Católica; disponiéndose, en consecuencia, asistir á dichos actos oficialmente en unión de todos los empleados Municipales.

Presente el Señor don Felipe S. Molina, própuso á la Corporación celebrar un contrato en representación del Dr. Antonio Franco Molina para hacerse cargo de la higiene, salubridad y curación de los enfermos pobres, por el término de dos años mediante una remuneración equitativa que el Concejo le dé para el efecto. Discutido el particular, se vino en el acuerdo de que se llame al Dr. Franco Molina, por medio de su representante, para que personalmente forraule su contrato para aceptarlo si son convenientes sus bases al Municipio.

Pasó á tercera el proyecto de Ordenanza para abrir la calle "Sucre" que conduce de la plaza de Armas al puente de "San José".

Terminó la sesión.

El Presidente,
S. A. Guillem

José A. M. García Mora,
Secretario.

Sesión ordinaria

del día martes 7 de Abril de 1903.

—X—

Instalado el Concejo con asistencia del Sr. Presidente Guillem, de los principales Señores Dr. Palomeque S., y Santana, del suplente Sr. Mendoza [H. Enrique,] que tomó asiento por indisposición del Señor Concejal Macías, é infrascrito Secretario; se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada sin ninguna observación.

Dióse cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales: una del Señor Intendente General de Policía por la que manifiesta que habiendo ingresado á la Tesorería Municipal \$1,668,60 por multas impuestas en la Comisaría de O. y S. de este Cantón, durante el año último y Enero y Febrero del actual, insinúa el patrotismo de la Cor-

poración á fin de que contribuya con una suma mensual para sostener los gastos que demanda los labores de policía en las oficinas de la Comisaría é Intendencia de O. y S., como es costumbre en todos los demás Cantones de la Provincia. Se dispuso contestar: que así que mejore las entradas del Municipio, se tomará en cuenta el contenido de este oficio.

Dos del Señor Comisario O. y S., por las que interesa á la Corporación lleve á cabo la ordenada en una de sus sesiones anteriores para la obstrucción de las entradas del puente de "Santa Cruz", por el mal estado en que se encuentra; y manifestando que la nueva vía que está abriéndose en el sitio de "El Cadi", no está concluida aún, ofreciendo por lo tanto mayores peligros á los que trafican por ella. Dispúsose dar respuesta á la primera manifestando que se han dado disposiciones terminantes para tapar las entradas del puente de "Santa Cruz", y que se ha nombrado ya una Comisión para recibir la nueva vía que conduce de ésta á Santa-Ana por este lado de "El Cadi".

Fué negada una solicitud del Señor Comisario Municipal de esta parroquia, referente á pedir un Secretario y el aumento de gastos de escritorio para su oficina, por la razón de no haber cantidad alguna votada en el Presupuesto con dicho fin.

Se aceptaron las siguientes propuestas: una del Señor Sixto Sornoza por la que se compromete á sacar 150 piezas de madera de 6 varas por 10 pulgadas de grueso á razón de \$1 4.80 cada una; y 50 piezas de 8 varas por el mismo grueso á razón de \$1 7.20 cada una. Esta contrata fué aceptada con la modificación siguiente: de que siendo esta madera para el trabajo de la cárcel, el contratista debe entregarla ya sea de cativo; guayabo, moral y caciñe, y no de otra clase.

2.ª Otra del Señor Gregorio Macías por la que ofrece hacer la pica de los caminos vecinales del Cantón por la suma de \$1 495.00 bajo la garantía de su señor padre.

3.ª Otra del Señor Dr. Dn. Antonio Franco Molina, por la que ofrece mediante la retribución de \$1 80 mensuales, y por el término de dos años, sus servicios profesionales como Médico de la Corporación; aclarando que esta propuesta fué aceptada con las modificaciones siguientes: 1.ª que en vez de \$1 80 se le abonarán \$1 70 hasta el 31 de Diciembre del año en curso; 2.ª que queda exonerado por parte del Municipio de la obligación para hacer los reconocimientos á los heridos y muertos; puesto que según Ley como médico tiene que prestar estos servicios siempre que la Autoridad competente se lo exija.

Fué aprobado el proyecto de Ordenanza para

prolongar la calle "Sucre" que conduce de esta plaza al puente de "San José".

Se comisionó al Concejal suplente Señor Mendoza para que, estudiando la manera como pagar sus sueldos al médico Municipal, formule un proyecto de Ordenanza.

Terminó la sesión.

El Presidente,

S. A. GUILLEM.

José A. M.ª García Mora,
Strio.

Sesión extraordinaria

del día juéves 23 de Abril de 1903.

—x—

Presidencia del Señor Guillem. Concurrieron los principales Señores Molina, Macías y Santa-
na é infrascrito Secretario.

Después de aprobar el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de dos oficios del Señor Tesorero Municipal por los que pide indique el Concejo á quién debe entregar las subvenciones que para los presos de esta cárcel remiten las Tesorerías Municipales de la provincia; y adjunta un cuadro demostrativo de ciertas cuentas municipales hasta el 31 de Marzo. Se dispuso ordenarle que entregue las subvenciones arriba mencionadas al Señor Tesorero de la Beneficencia, previo recibo, según está dispuesto ya; y acusarle recibo del Cuadro mencionado.

En vista de un oficio del Señor Comisario Municipal de esta parroquia por la que avisa que ha nombrado con fecha 15 del presente á Rafael Castro Gendarme de policía, de conformidad con la atribución 3.ª del artículo 10 del Reglamento del ramo, se ordenó dar aviso al Señor Tesorero de este particular para los efectos del pago.

En vista de unos oficios del Señor Comisario de la parroquia de Junín por los que hace ver que no hay hasta la fecha Celebradores en dicha parroquia se dispuso que como la Presidencia estaba autorizada para hacer dichos nombramientos, los extienda en favor de las personas indicadas por el Señor Comisario en referencia.

Leído un oficio del Señor Don Joaquín Zevallos por la que dá cuenta de su cometido como Delegado del Concejo en las fiestas religiosas y Certámenes artístico-literario verificados en Marzo último en Guayaquil con motivo de las Bodas de Plata del Pontificado Su Santidad León XIII, se ordenó archivarlo; lo mismo que una comunicación del Señor Jefe Político por la que avisa haber asumido con esta fecha el Despacho de esa Jefatura.

Sometida á la consideración del Concejo el contenido de un oficio de la Presidencia del "Comité 24 de Mayo" por el que exita el patriotismo del Cuerpo Municipal á fin de que coopere con

500 para conmemorar esta grandiosa fecha; se dispuso dar respuesta manifestando que no teniendo el Concejo autorización legal para esta clase de gastos, y no habiendo votada cantidad alguna con dicho objeto en el Presupuesto vigente, sentía por esta razón no poder contribuir con la erogación indicada al laudable objeto que dicho Comité se propone.

Se designó como calzada para carreras de caballos la calle "Olmedo" de esta ciudad, en virtud de haberlo solicitado así el señor Rematista de ésta de acuerdo con el artículo 20 de la Ordenanza Municipal al respecto.

Pasó á segunda el proyecto de Ordenanza por la que se acuerda la manera de pagar sus sueldos al Médico Municipal.

Habiendo manifestado el señor Santana que varios padres de familia de "El Guabito" solicitaban una escuela para sus hijos, se le comisionó á fin de que formule un proyecto de Ordenanza para la creación de dicha escuela.

Se ordenó el pago de \$1.140 a Dn. Antonio Luis Mendoza por la apertura de la vía que de ésta conduce á Santa Ana por este lado de "El Cadi" y el gasto de \$1.10 mensuales para útiles de enseñanza en las escuelas del Cantón, todo esto de las partidas correspondientes.

Así mismo se dispuso encargar por conducto del Sr. Miranda de Manta el siguiente material para la Cárcel de esta Ciudad: 10 toneladas de teja de zinc, 200 metros de canalones, 200 metros caballerías, 200 metros de tuberías galvanizado de 10 centímetros de diámetros y 5 quintales de clavos para la teja, para cuya compra se le remitirá la suma de \$2.200 de la partida correspondiente al efecto.—Terminó la sesión.

El Presidente,
S. A. GUILLEM.

El Secretario,
JOSÉ AT. M^a. GARCÍA MORA.

SEÑOR PRESIDENTE

del Ilustre Concejo Municipal.

Los abajo suscritos, músicos de la Banda Municipal de esta ciudad, á Ud. atentamente, exponemos: que estando para terminarse el 1.º del entrante el contrato que hicimos con la Municipalidad del Cantón; venimos en proponer las bases á que nos comprometemos para la renovación de dicho contrato, como siguen:

1.º La "Banda Municipal" de esta ciudad constante actualmente de 17 músicos, seguirá organizada bajo éste título y á órdenes del Ilustre Ayuntamiento; por el término de cuatro años fijo.

2.º El personal de la Banda se compromete así mismo á tocar las retretas todos los Jueves y Domingos; quedando obligados á repasar todos los jueves y domingos cuando menos dos horas por la mañana y con asistencia de todo el perso-

nal 6 sean los diez y siete peticionarios.

3.º Quedan así mismo obligados á tocar grá-tis todas las fiestas cívicas nacionales en la localidad, aniversario del Cuerpo Contra-incendios con retretas víspera y día de las fiestas mencionadas y novena de Nuestra Señora de las Mercedes.

4.º La Banda estará bajo la inspección de un Miembro del Concejo nombrado ad-hoc, y del músico Blás Zambrano, quien hará de Jefe para el efecto de la subordinación.

5.º Para que la Banda pueda moverse á los pueblos circunvecinos por motivo de fiesta cívicas ó religiosas, precederá un contrato con el interesado ó interesados en el que debe intervenir indispensablemente el comisionado de que habla la cláusula anterior tanto para establecer las bases como para hacer efectiva la responsabilidad.—Dicho Comisionado podrá, á su vez, y á nombre del Ayuntamiento, encargará la respectiva autoridad de policía de las distintas poblaciones á donde vayan contratados los músicos tanto de la vigilancia en el número como del estricto cumplimiento de la contrata que ha motivado la separación de esta ciudad.—El músico Blás Zambrano, Jefe inmediato de la Banda, queda con la obligación de dar cuenta apénas regrese, yá de la falta de alguno ó algunos, así como del producto de las tocatas en bailes fiestas públicas, serenatas, etc. etc., que haya habido en las poblaciones á donde han ido contratados. Cuando estas tocatas tengan lugar en esta ciudad, serán previo aviso y con conocimiento del Comisionado Municipal.

6.º La Municipalidad obsequiará con las rentas del año entrante al personal de la Banda un uniforme, que sea decente, para que ésta pueda presentarse en público, sobre todo en las retretas y paseos, en donde es muy censurable que estén de paisanos, lo cual no le será muy oneroso y habrá satisfecho el deseo del pueblo.

7.º La Municipalidad protegerá y apoyará á todos los músicos que acepten y firmen la presente contrata por cuatro años.

8.º Las faltas de asistencia á los repastos y retretas de que habla la cláusula segunda, ó á cualquiera de las festividades de que habla la tercera, así como el presentarse en éstas en estado de beodez, serán castigados con prisión de 12 horas por la primera vez y con exclusión de la Banda si reincidieren. Este particular será comunicado por el Presidente del Concejo á la primera Autoridad, después de que el músico principal los haya puesto en conocimiento del Comisionado.

Portoviejo Agosto 7 de 1903.

Blás Zambrano, José Gabriel Avila, Alberto Prieto S., Antonio Vincos, Juan Gualberto Avila, Melitón Suárez, Onofre Valencia, Joaquin Toro, Manuel Lucáz, Cruz Bailón, Sixto Ortega, Miguel Ordoñez, Juan López, Reinaldo Suárez, Ramón Pinoargote, José Soledispa.

LICITACION

De orden del Ilustre Con-
cejo Municipal, convoco licita-
dores, por el término de quince
días, para llevar á efecto la
construcción del Camal en la
parroquia de Junín.

La persona que desee ha-
cer postura, puede presentar
su propuesta en este Despacho,
desde la fecha.

Portoviejo, Octubre 20 de 1903.

El Secretario Municipal,
JOSÉ A. M^a. GARCÍA MORA.

INTERESANTE.

Se pone en conocimiento
de la demás Municipalidades
de las Provincia, y del público
en general, que en la Tesorería
Municipal del Cantón se haya
de venta en un número extraor-
dinario de "El Ayuntamiento"
(en folleto) la Ley de Régimen
Municipal, con sus Adiciones
y últimas Reformas al precio
de CINCUENTA CENTAVOS cada
ejemplar.

El Secretario Municipal,
JOSÉ A. M^a. GARCÍA MORA.

Comité Reconstructor del Cementerio.

Se convoca licitadores pa-
ra que en el término de ocho
días presenten sus solicitudes
para pintar la verja y reostra
del frente del Cementerio de
esta ciudad, dándole dos ma-
nos de pintura. Las solicitudes
serán presentadas al sucrito
Secretario, en pliego cerrado.
Portoviejo, Octubre 20 de 1903.

El Secretario,
HÉCTOR J. VERA Z.

COPIA.—En Portoviejo á dos de Setiembre
de mil novecientos tres. El Señor J. Roberto Ce-
ballos, Tesorero Municipal compareció en el Des-
pacho de la Jefatura Política, con el fin de rendir
el Corte y tanteo de las operaciones verificadas
durante el mes de Agosto que espiró; y examina-
das por el Señor Jefe Político Accidental Doctor
Joaquín Palomeque S., las partidas del Diario de
Caja, con los comprobantes á que éllas se refieren,
encontró que estaban, de conformidad con las dis-
posiciones del Presupuesto y las órdenes del Mu-
nicipio. En resumen apareció lo siguiente;

RESÚMEN DE INGRESOS:

Existencia el 1 ^o . de Agosto.....S	1.857,72	
Por Tarifa (por Julio)....."	1.139,87	
Por Alumbrado....."	144,10	
Por Venta de licores....."	491,97	
Por Derecho de cárcel....."	88,25	
Por Instrucción Pública....."	58,75	
Por Arrendamientos....."	25,	
Por Instrucción Pública (paga- do lo que fondos comunes de- bía á este ramo....."	1.316,79	5.122,45

RESÚMEN DE EGRESOS:

En Arrendamiento.....S	1,50	
En Jefatura Política....."	125,	
En Tesorería Municipal....."	71,	
En Secretaría Municipal....."	120,	
En Médico Municipal....."	60,	
En Sindicatura Municipal....."	20,	
En Instrucción Pública....."	79,	
En Policía....."	150,	
En Cárcel....."	69,	
En Imprenta....."	18,	
En Alumbrado público....."	185,36	
En Jardines....."	10,	
En Crédito Municipal....."	1.316,79	
En Gastos extraordinarios....."	522,64	2.748,29

DEMOSFRACIÓN:

Ingresos.....S	5.122,45	
Egresos....."	2.748,29	
Existencia para el 1 ^o . de Stbre.		S 2.374,16

La existencia anterior que el
señor Tesorero Cevallos, pre-
sentó en dinero y documentos,
corresponde á los siguientes par-
ticipes.

A Derecho de Cárcel....."	136,71	
A Instrucción Pública....."	1.432,69	
A Caminos....."	21,80	
A Fierros y señales....."	502,	
A Fondos comunes....."	280,96	2.374,16

Con lo cual se concluyó la presente, firmando, los
concurrentes. Certifico.—El Jefe Político acci-
dental.—Joaquín Palomeque S.—El Tesorero, J.
Roberto Cevallos.—El Secretario, Aurelio Fdez.
Palomeque.

Es copia.—El Secretario de la Jefatura Política,
Aurelio Fdez. Palomeque.